

REGLAMENTO MTB SHORT TRACK 2016

Art.1: La Carrera MTB SHORT TRACK, es organizado y fiscalizado por MOTOCICO S.A, la misma es abierto a todos aquellos atletas que cumplan con los requisitos de inscripción y participación, además de aceptar la responsabilidad que suscriben y cumplan con este reglamento en todas sus disposiciones.

Sobre la autoridades del evento

Art.2: La dirección de la competencia estará a cargo de un Director de Prueba y de un Comisario Deportivo, quienes en forma conjunta, asumen la máxima autoridad para la interpretación de este reglamento, para la aplicación de las penalidades (si las hubiere), resolución definitiva de los puestos, para fijar puntajes resultantes de la clasificación de la competencia, y por las apelaciones interpuestas junto con su correspondiente resolución. La organización de la prueba, se reserva el derecho de modificar justificadamente en forma parcial o total las presentes normas, así como el recorrido del circuito, horario y programación de la prueba hasta momentos antes del inicio de la misma y durante el transcurso de la competencia cuando razones de fuerza mayor así lo requieran, siendo su decisión sobre esta materia INAPELABLE.

Sobre la bicicleta

Art.3: La bicicleta a utilizar será libre y apta para la práctica del Mountain Bike, debiendo contar OBLIGATORIAMENTE con todos los elementos y accesorios que la integran, en perfecto estado de funcionamiento, pues en caso contrario, no se le permitirá al atleta participar de la competencia. El rodado mínimo permitido es de 26" y el máximo de 29" debiendo ser ambas ruedas del mismo diámetro. Es obligatorio el uso de CASCO rígido "correctamente colocado" durante las prácticas, calentamiento y/o durante la competencia, la no utilización del mismo será motivo de descalificación automática SIN NINGUN TIPO DE EXCEPCION.

La organización no se hace responsable ni tiene la obligación de ejercer el control sobre el tipo y calidad de elementos que utiliza el ciclista. El competidor da su total acuerdo para liberar de toda responsabilidad a los organizadores, como así también de liberar a estos de cualquier reclamo derivado del mismo.

Sobre las categorías

Art.4: Se conforman de acuerdo a la siguiente tabla:

HOMBRES: Mayores 18 años en adelante

DAMAS: Mayores de 18 años en adelante

Sobre las inscripciones

Art.5: Las inscripciones se realizarán en forma individual, mediante la ficha provista por la organización, completando todos sus datos en forma clara y precisa, siendo la misma considera declaración jurada personal.

Sobre la responsabilidad del atleta

Art.6: Cada competidor participa bajo su única responsabilidad, valorando la conveniencia de largar y/o de continuar en la prueba. No obstante, la Organización se reserva el derecho, siguiendo el consejo de un médico, de prohibir a un corredor a tomar la salida o continuar en competición. La organización no se hace responsable de las infracciones, por parte de los participantes o sus acompañantes, a la legislación local, en donde se desarrolle la competencia y/ o la legislación medio ambiental vigente al momento de realizar este Campeonato.

Los corredores eximen a la Organización, a sus sponsors y colaboradores de cualquier tipo de reclamos o demandas en supuestas acciones u omisiones de los equipos, participantes, asistentes, agentes u otros actuantes de su favor, como también de cualquier reclamo o demanda resultante de un daño a un equipo, a sus materiales y propiedades, incluyendo, pero no limitando, pérdida o extravío, roturas, robo y/o hurto, etc.

Sobre la asistencia técnica

Art.7: La organización proveerá a todos los participantes de asistencia mecánica neutral en forma gratuita.

Sobre la competencia

Art.8: La prueba se desarrollará sobre un circuito pedaleable en su totalidad y permitirá el sobrepaso de los corredores, **contará con obstáculos naturales y artificiales de carácter obligatorio**. Las zonas de largada y de llegada pueden estar en forma indistinta, ubicadas en la misma zona o bien, ubicarse en zonas separadas para permitir realizar programas de competencias más cortos.

Sobre el desarrollo de la competencia.

Art.9: Para que el evento se pueda desarrollar y se formen las categorías es necesario contar con al menos 10 corredores hombres y 10 corredores mujeres. El máximo de la competencia serán 80 ciclistas. En primera instancia, y en cada evento, se realizará una primera manga clasificatoria conformada por series de 5 ciclistas de los cuales 2 primeros de la serie pasan directamente a la segunda ronda clasificatoria y los tres restantes a un repechaje.

El repechaje, consistirá en series conformadas por 6 ciclistas de las cuales solo el primero de cada serie avanza a la segunda serie clasificatoria.

En la segunda manga clasificatoria, las series se compondrán por 5 ciclistas, 4 de ellos provenientes de la primer serie y un quinto proveniente del repechaje. Avanzaran a la etapa eliminatoria únicamente dos ciclistas de cada serie, el resto queda eliminado de la competencia.

Para determinar los atletas que participarán en el cuadro final, competirán en series de 4 corredores (series armadas al azar) de donde un corredor por serie asegurará un lugar en la final, el resto de los corredores de la serie, quedan eliminados de la competencia.

La final estará compuesta por 4 corredores, de donde saldrá el ganador de la competencia, premiándose del 1ro al 4to lugar.

Series

Las series serán armadas de a 4 – 6 corredores según el nro. total de atletas inscriptos

Sobre las sanciones reglamentarias

Art.10: A criterio del comisario del evento, y de acuerdo a la falta, el atleta será desclasificado o relegado de su clasificación, siendo el mismo ubicado en el último lugar del grupo de corredores que lleguen en el mismo tiempo. Corredores que no hayan finalizado, hayan sido desclasificados o no han terminado la semifinal no podrán tomar parte de la final.

Los contactos intencionales, empujones o tirones que causen que otro atleta caiga, baje la velocidad o salga del circuito no serán permitidos y el causante será eliminado de la competencia.

Los corredores que salgan del circuito en forma involuntaria deberán ingresar al mismo en el mismo lugar, en caso contrario será desclasificado.

Atletas que realicen salida en falso, antes de la largada oficial, será desclasificado y la salida se volverá a realizar sin el atleta penalizado.

Corredor que no realice la totalidad del circuito y/o evada los obstáculos marcados por el organizador será desclasificado.

Sobre el respeto

Art.11: Los competidores deberán cuidar de no hacer daño a la naturaleza, no arrojar basura ni desperdicios de ningún tipo, ni hacer daño a circuito. Además guardarán respeto y no deberán tener actitudes antideportivas tales como efectuar o tomar atajos, obstruir el circuito, no permitir el sobrepaso de corredores más rápidos, usar vocabulario inadecuado, gestos o cualquier demostración que vaya en contra de la educación y las buenas costumbres, así como faltar el respeto al público, organizadores y corredores de la prueba.

Sobre el clima

Art.12: Las condiciones meteorológicas y otros imprevistos pueden obligar a la Organización a rediseñar el recorrido por motivos de seguridad, a disminuir el número de vueltas o suspender la competencia en

determinado momento. En este último caso la clasificación de la competencia quedará definida por la posición de cada atleta al momento de suspenderse la prueba.

Sobre los primeros auxilios

Art.13: La Organización ubicará ambulancias de primeros auxilios en lugares estratégicos y de fácil acceso al recorrido. El circuito se traza en un marco natural, considerándose los obstáculos como accidentes propios de las características normales de un circuito de Mountain Bike, liberando de toda responsabilidad a la Organización de los accidentes ocurridos por impericia o imprudencia del ciclista, como también por fallas del rodado o por señalización.

Los equipos médicos que apoyan el evento prestarán los primeros auxilios para trasladar al Hospital Municipal más próximo al accidentado, debiendo el atleta correr con todos los gastos que superen la cobertura otorgada por asistencia médica.

Sobre los derechos del evento

Art.14: La organización se reserva los derechos exclusivos de las imágenes y publicidad del EXPO OUTDOOR MTB SHORT TRACK para ser utilizados con fines promocionales, comerciales y/o sociales. El corredor participa bajo su única responsabilidad, de los padres o tutores Asimismo la organización no se responsabiliza por los robos, hurtos, roturas, accidentes o cualquier pérdida relacionada antes, durante o después de la competencia, valorando la conveniencia de considerar que este tipo de competencias es de alto riesgo. Las autoridades de la Prueba descalificarán a los corredores que no cumplan con el presente reglamento.

Art.15: La organización del evento se reserva el derecho de admisión de cualquier persona, atleta o acompañante que por diversas causas puedan perjudicar o interferir en el normal desarrollo y cumplimiento de la competencia.

Sobre el reglamento

Art.16: Este reglamento se da por conocido por todos los inscriptos y participantes de este Campeonato, disponiendo cada atleta de un ejemplar copia del presente una vez confirmada su inscripción, por lo tanto, no podrá alegar DESCONOCIMIENTO DEL MISMO en cualquier reclamo que el corredor efectuara con motivo de hechos/situaciones de competencia en el que se viera afectado según su criterio.